#### AAA 41 - 2035



#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

USPDL

ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

#### FECHA:

#### **ENERO 2025**

### 1. DESCRIPCIÓN DE <u>LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</u> QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, en atención a las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, la USPDL debe contar con una persona natural que cumpla con las funciones de apoyo en el área contable, debido a que en la planta de personal de la administración municipal no existe un funcionario que realice las actividades y el objeto que se pretende contratar, de tal forma que pueda ejecutar actividades tales como; depuración de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL, y realizar conciliaciones bancarias. Así mismo, apoyar en la creación de la nómina del personal de la USPDL en el sistema v6 de la alcaldía. Con la finalidad de ejecutar estas actividades en el área contable de la USPDL, por medio de una persona natural idónea y con experiencia pertinente, para llevar procesos contables claros y completos, tanto para la entidad, como para las entidades externas.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –		uillermo Mora da Silva –
USPDL	Director Técnico USPDL		Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 1 de 2

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área contable de la USPDL.

Cordialmente,

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA DIRECTOR FECALCO UNIDAD DE SERVICIOS

PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9 Código: USPDL-01 Versión: 1.0-2018

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS



Just Mitura

FECHA:

**ENERO 2025** 

ASUNTO:

ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

### 1. DESCRIPCIÓN DE <u>LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</u> QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, en atención a las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, la USPDL debe contar con una persona natural que cumpla con las funciones de apoyo en el área contable, debido a que en la planta de personal de la administración municipal no existe un funcionario que realice las actividades y el objeto que se pretende contratar, de tal forma que pueda ejecutar actividades tales como; depuración de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corriente de la USPDL, y realizar conciliaciones bancarias. Así mismo, apoyar en la creación de la nómina del personal de la USPDL en el sistema v6 de la alcaldía. Con la finalidad de ejecutar estas

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da	
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025	Página 1 de 9



NIT: 899999302-9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

actividades en el área contable de la USPDL, por medio de una persona natural idónea y con experiencia pertinente, para llevar procesos contables claros y completos, tanto para la entidad, como para las entidades externas.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área contable de la USPDL.

### 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

#### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL

#### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- 1. Seguimiento y revisión financiera de la expedición de CDP'S y RP'S
- 2. Apoyo y depuración de conciliaciones bancarias
- 3. Apoyo y Seguimiento a la radicación de las cuentas de cobro de la USPDL
- Apoyo a la recolección de los comprobantes de egresos para las cuentas de cobro de la USPDL
- 5. Realizar conciliaciones bancarias. Ingresar
- Asistir a todas las oportunidades de capacitaciones dispuestas por la USPDL para el área contable y financiera
- Realizar las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio

#### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	84111500	Servicios Contables

Elaboró; Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silv	
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025	Página 2 de 9



#### ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2 80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
------------	--------------------------------

- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.
- 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL

- 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:
  - 3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

- 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
  - 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR
    - 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

- 4.1.2 Perspectiva Comercial
- 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silv	
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025	Página 3 de 9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 84111500 -Servicios Contables, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
PS-328- 2021	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE- ANTIOQUIA	Prestación de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar contable en la secretaria de hacienda del municipio de el bagre-Antioquia.	Tres (03) meses	\$6.600.000
IND-CD- 858-2022	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA- INDEPORTES	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una auxiliar contable para brindar apoyo en el área de contabilidad del instituto departamental de deportes deportes tolima en el marco de la ejecución del proyecto fortalecimiento del deporte asociado la recreación y la actividad física	Ciento veinte (120) días	\$10.350.824.60
CD-2023- PS-1531	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía los servicios de apoyo a la gestión de un técnico contable en desarrollo del proyecto fortalecimiento de los derechos humanos mediante la promoción de la convivencia, confianza, protección, atención a lidere, lideresas y población vulnerable en el departamento del Tolima	Cinco (05) meses	\$15.241.500
CD-743- 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNICO DE APOYO CONTABLE PARA LA OPERACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Dos meses	\$4.146.740

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de una persona como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN SISTEMAS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO, MANEJO OPERATIVO DE CRUCES DE BASES DE DATOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION, DEPURACION Y CRUCE CONSTANTE DE LA BASE DE AFILIADOS DEL SGSSS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	Seis (06) meses	\$ 11.164.848
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	CINCO (05) MESES	\$8.726.305
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO-AUXILIAR DE APOYO EN EL ÁREA CONTABLE EN LA USPDL	DIEZ (10) DÌAS Y DOS (02) MESES	\$5.107.531

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Si	
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 4 de 9





ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA	VEINTISEIS	\$13.869.134
	APOYAR EN EL ÁREA CONTABLE EN LA USPDL.	(26) DIAS Y	
		CINCO (05)	
		MESES	

#### 4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Título de Técnico o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada.
- Experiencia: Sin experiencia o hasta dos (02) años de eexperiencia laboral certificada.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da	
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Página 5 de 9



NIT: 899999302-9

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

USPDL UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

#### Certificado de Delitos Sexuales-Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios profesionales, Técnicos y de Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.5 Perspectiva Técnica

#### 4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

#### **Obligaciones Del Contratista:**

- 1. Seguimiento y revisión financiera de la expedición de CDP'S y RP'S
- 2. Apoyo y depuración de conciliaciones bancarias
- 3. Apoyo y Seguimiento a la radicación de las cuentas de cobro de la USPDL
- Apoyo a la recolección de los comprobantes de egresos para las cuentas de cobro de la USPDL
- 5. Realizar conciliaciones bancarias. Ingresar
- 6. Asistir a todas las oportunidades de capacitaciones dispuestas por la USPDL para el área contable y financiera
- Realizar las actividades de oficina, relacionadas con la transcripción de documentos del área administrativa en forma eficiente, en procura de una adecuada prestación del servicio

#### 4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS TÉCNICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 de 2025, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintiun dias	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL	Veintiun dias y cinco meses	\$2.220.000	\$1.554.000	\$12.654.000

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.654.000), correspondiente a veintiun días y cinco meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

Elaboró: Luís Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva –		
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL		
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 6 de 9	





ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

#### 4.2 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera,: un (01) primer pago por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.554.000)** equivalente a veintiun (21) días y cinco (5) pagos mensuales de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.220.000)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del Alcalde mediante Resolución No. 0003 de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

#### 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que dicha entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

#### 6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva		
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL		
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 7 de 9	



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9 Código: USPDL-01 Versión: 1.0-2018

USPDL UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

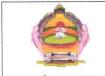
clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

	T		Impac del tra	cto desp atamiento	ués	- Arche				Monitoreo Revisión	у
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON ON	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	A FIAST	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Elaboró: Luis Cicery - Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva –			
USPDL	Director Técnico USPDL	Director Técnico USPDL			
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 8 de 9		



**AMAZONAS** NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**CLASE DE CONTRATO:** 

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VEINTIUN DIAS Y CINCO MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

SUPERVISIÓN:

DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista -	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva –	A deliberation to the control of	Guillermo Mora da Silva –
USPDL	Director Técnico USPDL		Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS	PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 9 de 9

Luz Victoria.



### MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



#### SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

02 de enero de 2025

PARA:

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Secretario Financiero

DE:

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia

VALOR:

DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.654.000.00)

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON

EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR

CONTABLE PARA LA USPDL

RUBRO:

2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos -

Servicios Publicos.

Cordialmente,

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA

DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.

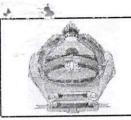
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Coordinador Jurídico - USPDL





### REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/01/2025 Hora de Impresión: 5:09:39p.m. Pagina 1 de 1

NÚMERO: 49

Vencimiento: 180

Fecha. 02/01/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

12,654,000.00

( DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ML

	NOMBRE	c.costos	FUENTE	VALOR
RUBRO	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	12,654,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

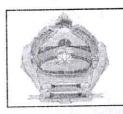
2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPOL

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO



# REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 1/02/2025 Hora de Impresión: 8:56:51a.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 4

Fecha:

10/01/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 12.654.000,00

( DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

Con Cargo a.		IRPO NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR	
DISPONIBILIDAD	RUBRO 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27		COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	12,654,000.00	
40		Publicos				

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

A favor de: 1016018610

LUZ VICTORIA QUINTERO AVILA

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYO COMO AUXILIAR CONTABLE PARA LA USPDL.

SEGUN CONTRATO 041 DE 2025

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO